

- VETERANOS Y MIEMBROS MILITARES EN SERVICIO ACTIVO: ¡EL SEGURO SOCIAL LO RESPALDA!
- EN CASA O EN CUALQUIER LUGAR: EL SEGURO SOCIAL ESTÁ DISPONIBLE POR INTERNET

- 2- ACCEDA SU NUEVO ESTADO DE CUENTA DEL SEGURO SOCIAL
- 3- EL SEGURO SOCIAL PUEDE AYUDARLO A COMENZAR A TRABAJAR
- 4- LA EXPLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS PARA SOBREVIVIENTES DEL SEGURO SOCIAL



La Estrella de Seguro Social

VETERANOS Y MIEMBROS MILITARES EN SERVICIO ACTIVO: ¡EL SEGURO SOCIAL LO RESPALDA!



Cada año, en el Día de los Veteranos, honramos a las personas que arriesgan sus vidas para proteger nuestra nación. Nuestro programa de incapacidad es parte de nuestra obligación con los militares heridos y sus familias. El Seguro Social es un recurso importante para los militares que regresan a casa con lesiones. Si conoce a un veterano herido, infórmele sobre nuestra página de internet *Wounded Warriors* (militares heridos), www.ssa.gov/woundedwarriors (solo disponible en inglés).

Nuestra página de internet *Wounded Warriors* (militares heridos) responde a muchas preguntas frecuentes sobre el Seguro Social y comparte información útil sobre los beneficios por incapacidad. En esta página, puede aprender la

diferencia entre los beneficios del Seguro Social con los beneficios disponibles a través del Departamento de Asuntos de Veteranos y requiere una solicitud por separado. También explicamos cómo los veteranos pueden acelerar el procesamiento de sus reclamos por incapacidad del Seguro Social si sufren de una incapacidad mientras están en el servicio militar activo en o después del 1 de octubre de 2001, independientemente de dónde ocurra la incapacidad.

Los miembros del servicio militar en servicio activo que continúan recibiendo pagos mientras están hospitalizados o con permiso de faltar al trabajo por razones médicas, deben de considerar solicitar beneficios por incapacidad si no pueden trabajar debido a un padecimiento de incapacidad. El estado de servicio activo y el recibo de pago militar no necesariamente impiden el pago de los beneficios por incapacidad del Seguro Social.

Honramos a los veteranos y miembros en servicio activo de las fuerzas armadas todos los días dándoles el respeto que merecen. Hágales saber a estos héroes que pueden contar con el Seguro Social cuando más

nos necesiten. ¡Se merecen estos beneficios! Nuestras páginas de internet son fáciles de compartir en las redes sociales y por correo electrónico con su familia y amistades. Considere compartir esta información con alguien que pueda necesitarla.

Muchos servicios del Seguro Social están disponibles en nuestro sitio del internet, www.segurosocial.gov (disponible solo en inglés), o llamando a nuestro número libre de costo, 1 (800) 772-1213 o 1 (800) 325-0778 TTY.

Por favor, visite www.ssa.gov/agency/emergency/ para obtener información actualizada sobre los cierres de las oficinas del Seguro Social y emergencias (disponible solo en inglés). Suscríbese a actualizaciones específicas del estado o del territorio

EN CASA O EN CUALQUIER LUGAR: EL SEGURO SOCIAL ESTÁ DISPONIBLE POR INTERNET



Cuando se jubile, si sufre de una incapacidad o si alguien de quien usted depende fallece, estaremos con usted cuando nos necesite. Tiene acceso a su información, beneficios, y servicios importantes desde casi cualquier lugar con su cuenta personal y segura **my Social Security**. Con su cuenta **my Social Security** puede:

- Comparar los cálculos de beneficios futuros para diferentes fechas o edades en las que quizás desee comenzar a recibir beneficios.
- Verificar el estado de su solicitud de beneficios o apelación.
- Revisar su historial de ganancias.
- Solicitar una tarjeta de Seguro Social de reemplazo (en la mayoría de los estados).

Si ya recibe beneficios, también puede:

- Obtener una verificación de beneficios o una carta de prueba de ingresos.
 - Establecer o cambiar su depósito directo.
 - Cambiar su dirección.
 - Solicitar una tarjeta de Medicare de reemplazo.
 - Obtener un formulario 1099 del Seguro Social (SSA-1099).

Incluso puede usar su cuenta **my Social Security** para optar por no recibir ciertos avisos por correo, incluso el aviso de ajustes por costo de vida anual y el aviso de la cantidad de ajuste mensual relacionado con los ingresos. Estos avisos ahora están disponibles en su Message Center (centro de mensajes) cuando inicia sesión en su cuenta. Le enviaremos un correo electrónico diciendo que le está esperando un nuevo mensaje, para que nunca se pierda una actualización importante.

Es fácil registrarse para obtener una cuenta **my Social Security**. Informe a su familia y amigos que pueden crear su propia cuenta **my Social Security** hoy mismo en www.ssa.gov/myaccount (solo disponible en inglés).

ACCEDA SU NUEVO ESTADO DE CUENTA DEL SEGURO SOCIAL POR INTERNET



Tenemos noticias interesantes que compartir: hemos rediseñado su *Estado de cuenta del Seguro Social (Estado de cuenta)* para que sea más fácil encontrar la información que necesita.

¿Quién recibe un Estado de cuenta?

Recibirá un *Estado de cuenta* si es un adulto que no recibe beneficios. Su *Estado de cuenta* único brinda cálculos de los beneficios futuros del Seguro Social que usted y su familia pueden recibir cada mes junto con una descripción básica general del programa del Seguro Social. También proporciona un registro de su historial de ganancias y otra información valiosa. Sus beneficios futuros se basan en su registro de ganancias, por lo que es importante que nos informe cuando vea un error,

para que pueda corregirlo y asegurarse de obtener todos los beneficios que ganó. Su *Estado de cuenta* explica cómo informar un error.

¿Qué hay de nuevo en el *Estado de cuenta*?

El *Estado de cuenta* rediseñado está simplificado y escrito en un lenguaje sencillo para que sea fácil de leer, usar y comprender. Hemos dividido la información en secciones, con diferentes tipos de beneficios, para que pueda encontrar fácilmente lo que necesita. El nuevo *Estado de cuenta* proporciona una gráfica de barras con sus cálculos de beneficios por jubilación personalizadas hasta nueve edades diferentes, dependiendo de cuándo desee que comiencen sus beneficios. Esta información clave puede ayudarlo a tomar decisiones fundamentadas sobre su futuro financiero.

Las hojas informativas adaptadas a su grupo de edad y situación de ingresos acompañan a su *Estado de cuenta* por internet. Las hojas informativas pueden ayudarlo a comprender mejor los programas y beneficios del Seguro Social y cómo se adaptan a su situación. Por ejemplo, para los trabajadores más jóvenes, proporcionamos más información sobre cómo

puede ahorrar para su futuro; para los trabajadores mayores, explicamos cómo se pueden tasar los beneficios y cómo evitar una multa de Medicare. Incluimos enlaces en las hojas informativas para facilitar el contenido y la información adicional.

Nuestra página de internet del *Estado de cuenta del Seguro Social* en www.ssa.gov/myaccount/statement (solo disponible en inglés) tiene muestras del *Estado de cuenta*, así como copias de las nuevas hojas informativas (en inglés y español). Comparta estos recursos con su familia y amigos.

Obtenga su *Estado de cuenta* personalizado por internet hoy

La mejor manera de acceder a su nuevo *Estado de cuenta* es utilizando su cuenta personal **my Social Security**. Si no tiene una cuenta, asegúrese de crear una hoy. Su cuenta también le permite acceder a otros servicios por internet, como solicitar una tarjeta de Seguro Social de reemplazo y recibir una carta que demuestre que no recibe beneficios de Seguro Social.

¡Comience por iniciar sesión en o crear su cuenta **my Social Security** hoy mismo en

www.ssa.gov/myaccount (solo disponible en inglés)!

Durante la pandemia actual de Coronavirus, continuamos brindándole ayuda a usted y a otras personas en su comunidad.

Mientras que nuestras oficinas no están brindando servicio al público sin cita previa debido a COVID-19, seguimos preparados y podemos ayudarlo por teléfono con la mayoría de los trámites de Seguro Social.

Puede hablar con un agente llamando a su oficina local del Seguro Social o a nuestro Número Nacional 800. Puede encontrar los números de teléfono de las oficinas locales por internet usando nuestro localizador de oficinas del Seguro Social en www.ssa.gov/locator (solo disponible en inglés).

EL SEGURO SOCIAL PUEDE AYUDARLO A COMENZAR O REGRESAR A TRABAJAR



Si depende de los pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) o los beneficios del Seguro por incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés) y desea comenzar o regresar a trabajar, podemos ayudarlo.

El Boleto para Trabajar (Boleto) es un programa que apoya el desarrollo de profesión laboral de los beneficiarios de SSDI y SSI que desean trabajar y progresar hacia la independencia financiera. El programa del Boleto es gratuito y voluntario. Infórmese mejor sobre el programa Boleto para Trabajar en www.ssa.gov/work (solo disponible en inglés) o llame a la Línea de ayuda de Boleto para Trabajar al 1-866-968-

7842 o 1-866-833-2967 (TTY) de lunes a viernes, de 8 a.m. a 8 p.m. hora del Este.

Además del programa Boleto para Trabajar, el programa Plan para Lograr la Autosuficiencia (PASS, por sus siglas en inglés) también ayuda a las personas con una incapacidad a regresar al trabajo. Un PASS le permite apartar recursos y otros ingresos además de su SSI durante un período específico. Con un PASS puede conseguir una meta laboral que reducirá o eliminará su necesidad de beneficios de SSI o SSDI.

¿Cómo ayuda un PASS a que alguien regrese al trabajo?

- Basamos el derecho a SSI y las cantidades de pago en ingresos y recursos (artículos de valor que la persona posee).
- Un PASS permite que una persona con una incapacidad separe dinero y artículos de su propiedad para pagar los artículos o servicios necesarios para lograr una meta laboral específica.
- El objetivo del PASS es ayudar a las personas con una incapacidad a encontrar un empleo que reduzca o elimine la necesidad de beneficios de SSI o SSDI.

Puede leer todo sobre el programa PASS en [11017.pdf \(solo disponible en inglés\).](http://www.ssa.gov/pubs/EN-05-</p></div><div data-bbox=)

El PASS debe estar por escrito y debemos aprobar el plan. Para comenzar, comuníquese con su delegado local del PASS (solo disponible en inglés) o la oficina local del Seguro Social (solo disponible en inglés) para obtener una solicitud (formulario SSA-545-BK). También puede acceder al formulario en www.ssa.gov/forms/ssa-545.html (solo disponible en inglés). Los proveedores de servicios del Boleto para Trabajar, los consejeros vocacionales o un representante o pariente pueden ayudarlo a redactar un PASS.

Para informarse mejor sobre el PASS, lea El Libro Rojo - Una guía sobre programas de apoyo para empleo en www.ssa.gov/pubs/ES-64-090.pdf.

Su trabajo no es solo una fuente de ingresos — puede ser un vehículo para la independencia o el primer paso para cumplir sus sueños. Deje que nuestro programa Boleto para Trabajar o el programa PASS lo ayuden a lograr sus metas.

LA EXPLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS PARA SOBREVIVIENTES DEL SEGURO SOCIAL



El Seguro Social está aquí para los miembros sobrevivientes de la familia del trabajador cuando fallece. En caso de su fallecimiento, ciertos miembros de su familia pueden tener derecho a los beneficios para sobrevivientes. Estos incluyen cónyuges sobrevivientes, excónyuges, hijos y padres dependientes.

La cantidad de beneficios que reciben sus sobrevivientes depende de sus ingresos a lo largo de su vida. Mientras más altas sean sus ganancias, más altos serán sus beneficios. Por eso es importante asegurarse de que su historial de ganancias esté correcto en nuestros registros. Eso comienza con la creación de una cuenta **my Social Security** en www.ssa.gov/myaccount (solo disponible en inglés). Una cuenta **my Social Security** es segura y les brinda acceso inmediato a sus registros de

ganancias, cálculos de beneficios del Seguro Social y un *Estado de cuenta* del Seguro Social imprimible. El *Estado de cuenta* le permitirá ver un cálculo de los beneficios para sobrevivientes que podríamos pagarle a su familia.

También puede visitar nuestro Planificador de beneficios para sobrevivientes para comprender mejor las protecciones del Seguro Social para usted y su familia mientras planifica su futuro financiero en

www.segurosocial.gov/beneficios/sobrevivientes.

Para más información, visite www.segurosocial.gov o lea nuestra publicación *Beneficios para sobrevivientes* en www.ssa.gov/pubs/ES-05-10984.pdf. También puede ayudarnos a difundir esta información compartiendo con su familia y amistades.

¿SOSPECHA DE ALGUIEN QUE ESTÁ COMETIENDO FRAUDE, DESPILFARRO O ABUSO CONTRA EL SEGURO SOCIAL?

INFORMAR A LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL DE SSA ES FACIL Y SEGURO.

ENVIAR UN REPORTE DE ESTAFAS DE SEGURO SOCIAL
[HTTPS://SECURE.SSA.GOV/IPFF/HOME?LOCALE=ES](https://secure.ssa.gov/ipff/home?LOCALE=ES)

ENVIAR UN REPORTE DE FRAUDE, DESPILFARRO O ABUSO CONTRA EL SEGURO SOCIAL (DISPONIBLE SÓLO EN INGLÉS)
[HTTPS://SECURE.SSA.GOV/PFRF/HOME](https://secure.ssa.gov/pfrf/home)

OTRAS FORMAS DE DENUNCIAR FRAUDES

POR CORREO:
LÍNEA DIRECTA DE FRAUDE DEL SEGURO SOCIAL
PO BOX 17785
BALTIMORE, MD 21235

FAX: (410) 597-0118

TELÉFONO: (800) 269-0271

10:00 A.M. HASTA 4:00 P.M. ET,
LUNES A VIERNES, EXCEPTO
LOS DÍAS FERIADOS FEDERALES

(866) 501-2101 TTY